



Ayuntamiento de Alcorcón

**ACTA Nº 5****ACTA DE LA SESION DE REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE INGENIERO/A INDUSTRIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

En Alcorcón, siendo las 8 horas del día 5 de JUNIO de 2025 en las instalaciones de la Concejalía de Participación, Feminismo y Cooperación sitas en el Paseo de Castilla 24 de esta localidad, se reúnen los miembros asistentes del Órgano de Selección del procedimiento PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE INGENIERO/A INDUSTRIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:** D. Carlos Andrés Guerrero Fernández.

**VOCALES:** D. Francisco Javier Rodríguez Illán.  
Dña. Silvia Jáñez Cordero.

**SECRETARIO ACCIDENTAL:** D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez.

**Asesores nombrados:** D. Juan José Sierra Martínez y D. Miguel Ángel Contreras Lobato (funcionarios municipales)

Dada cuenta de la ausencia justificada y sobrevenida en el puesto de secretaria, y de conformidad con las determinaciones 19.4 de la Ley 40/2015 de uno de octubre, se acuerda por unanimidad nombrar como secretario accidental a D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez.

Realizado lo anterior, se ultima la preparación de los ejercicios, en presencia de los asesores, y se imprimen y ensobran para su custodia por parte del presidente.

Conforme a lo previsto se inicia el llamamiento de los aspirantes quienes concurren al ejercicio debidamente identificados, y explicadas las instrucciones que con el examen se suministran, dan comienzo a la parte escrita realizándolo sin mayor incidencia entre el entorno de las 9 y 11:15 aproximadamente, dando un descanso hasta las 11:30, momento donde comienzan las lecturas en los términos definidos en el acta anterior.

Se va llamando uno por uno a los aspirantes por su orden para lectura y análisis en pública sesión, quienes repasan cada punto del ejercicio y lo defienden en cada breve intercambio de pareceres que acontece entre ellos y los miembros del Tribunal, abriéndose un debate entre cada deposición entre los propios miembros del Órgano de Selección, que con posterioridad, terminadas todas las actuaciones y defensas, alcanzan por unanimidad, con la asistencia de los asesores, las siguientes puntuaciones:



## Ayuntamiento de Alcorcón

	CALIDAD TÉCNICA (80%)											Expositiva (10%)	Fluidez (10%)	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			
María Raquel Carrasco Díaz	1	0	1,2	0	0	1	0,8	1,6	0,4	2	1,6	1,5	1,5	12,6
Olga Herranz López	1,4	1,6	1,6	1,6	1,6	0,8	0,8	0	0,4	2,4	3,2	2,25	2	19,65
Ignacio Morón del Pozo	1,6	0	0,8	0,8	0,8	0,8	0,4	0	0	1,4	0,5	1,25	1	9,35

A la vista de lo actuado, el órgano de selección queda emplazado a la próxima realización de convocatoria para el tercer ejercicio de esta fase, una vez transcurrido el plazo de alegaciones que se otorgará, y resueltas en su caso las mismas. Concurrirán aquellos que hayan superado el segundo ejercicio por haber obtenido una puntuación mínima de 12,5 puntos.

### A.3. Tercer ejercicio: ejercicio de presentación profesional.

Los aspirantes que hayan superado el segundo ejercicio procederán a exponer ante el Tribunal durante 20 minutos un proyecto, tarea, resolución de un problema encontrado en la vida profesional, relacionado con la ingeniería industrial. Los aspirantes deberán contar con medios propios de presentación, que deberán ser compatibles con el entorno tecnológico municipal, para lo que podrán contactar con el departamento de informática una vez convocados.

El Tribunal podrá preguntar y debatir con el aspirante sobre la presentación realizada y cualquier aspecto profesional relacionado.

El Tribunal valorará la capacidad de comunicación del candidato, así como la dificultad técnica o complejidad del proyecto, tarea o solución presentada, los conocimientos de la realidad de la profesión, la adecuación del proyecto al temario de esta convocatoria y la respuesta a las preguntas del Tribunal fluida y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales.

Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 12,5 puntos.

Siendo las 13.30 horas, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario accidental del Tribunal, doy fe.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presente acta, que serán resueltas por el propio Órgano de Selección.

## ANEXO

### INSTRUCCIONES SEGUNDO EJERCICIO SUPUESTO PRÁCTICO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE INGENIERO/A INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

**DESDE ESTE MOMENTO NO PODRÁ TENER AL ALCANCE PERSONAL NI MANTENER CONSIGO NINGÚN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (MÓVIL, RELOJ INTELIGENTE, TABLETA...). LA UTILIZACIÓN O TENENCIA DE CUALQUIER DISPOSITIVO SUPONDRÁ SU EXCLUSIÓN DEL EXAMEN Y SU EXPULSIÓN DEL RECINTO**





## Ayuntamiento de Alcorcón

- La prueba consta de dos partes, que se realizarán en esta misma sesión:
  - En la primera parte el aspirante resolverá por escrito el supuesto práctico propuesto por el Tribunal, que consta de once preguntas, relacionado con el temario específico de las Bases de la Convocatoria. El tiempo máximo para su realización será de **CIENTO VEINTE (120) MINUTOS**.
  - En la segunda parte, cada aspirante realizará ante el Tribunal una defensa oral del supuesto resuelto: lectura del ejercicio y contestación a las preguntas que formule el Tribunal.
- La CALIFICACION de la prueba se realizará conforme a las Bases de la Convocatoria, valorándose las dos partes de forma conjunta, de 0 a 25 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 12,5 puntos para superarla. Los criterios de valoración son los aprobados en la sesión del Tribunal celebrada el pasado día 30 de mayo de 2025 y consignados en el Acta nº 4.
  - Calidad técnica en la respuesta con correcta identificación de la normativa aplicable 80% .
  - Claridad expositiva oral y escrita 10% .
  - Respuestas fluidas y adecuadas a las preguntas de los miembros del Tribunal 10%.
- Se indica que el orden de realización de la segunda parte de la prueba (que estará abierta a la pública asistencia) será el establecido según la resolución de 25 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la AGE, de tal forma que el orden lo determina la primera letra del primer apellido, siendo la letra “V”.

### SUPUESTO PRÁCTICO

Un titular dispone de dos locales ubicados en la planta baja de un edificio destinado a viviendas que, siendo colindantes, se han dedicado hasta el momento a sendas actividades de tipo comercial.

Pretende implantar, en los mismos, un “Centro de Culto Religioso para la Comunidad Musulmana” y un espacio destinado a “Alquiler de Cuartos Trasteros”. Para ello precisa demolerlos interiormente en su totalidad para dar cabida a los nuevos usos en los espacios resultantes.

El promotor de la actuación indica que el uso de las actividades que se pretenden estará restringido a los usuarios de esa concreta fe islámica y que, por lo tanto, no serán de uso público.





## Ayuntamiento de Alcorcón

- 1.- Indique, de forma razonada, si lo pretendido por el titular se puede tramitar dentro de un único expediente y si la tramitación se debe realizar a través del procedimiento de Declaración Responsable o a través del procedimiento de Licencia. **(2 puntos)**.
- 2.- Clasifique, de forma razonada, las actividades pretendidas dentro de los usos indicados en el Plan General de Ordenación Urbana. **(2 puntos)**.
- 3.- Clasifique, de forma razonada, las dos actividades pretendidas en relación la normativa de protección contra incendios que le resulte de aplicación. **(2 puntos)**.
- 4.- Clasifique, de forma razonada, las actividades pretendidas, con respecto al resto de normativa de seguridad que les resulte de aplicación. **(2 puntos)**.
- 5.- Razone si el local destinado a Centro de Culto Religioso estaría dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. **(2 puntos)**.
- 6.- El titular de las dos actividades pretendidas indica que el uso de las mismas estará restringido a los usuarios de esa fe y que, por lo tanto, no están sujetas al ámbito de aplicación del DB-SUA 9. Indique, de forma razonada, si esta afirmación es o no correcta. **(2 puntos)**.
- 7.- Calcule, de forma razonada la ocupación de ambas actividades. **(2 puntos)**.
- 8.- El titular indica que la ocupación del local a destinar a Centro de Culto Religioso es de un máximo de 312 personas. Razone si esta afirmación tiene sentido y encaje legal. **(2 puntos)**.
- 9.- A efectos del cálculo de la ventilación de la actividad del Centro de Culto Religioso, el titular indica que la ocupación es de 121 personas. Puesto que la calidad del aire interior de la actividad es IDA 3 (8dm<sup>3</sup>/s), obtiene un caudal de aire de ventilación de 8x121= 968 dm<sup>3</sup>/s. Indique si el razonamiento se puede considerar correcto o, por el contrario, el cálculo se debe realizar sobre la ocupación de 312 personas que indicó en el apartado anterior. **(2 puntos)**.
- 10.- Para la legalización de la actividad de Centro de Culto Religioso el titular ha aportado un proyecto cuyo contenido se resume en el plano que se adjunta. Realice un requerimiento razonado sobre esta actividad centrado en las instalaciones activa y pasiva de protección contra incendios, en las condiciones que debe cumplir la ventilación y en sus instalaciones eléctricas. **(3 puntos)**.
- 11.- Para la legalización de la actividad de Trasteros, el titular ha aportado un proyecto cuyo contenido se resume en los planos adjuntos. Realice un requerimiento razonado sobre los aspectos que usted considere que la actividad debe cumplir y no hayan quedado reflejados en los planos. **(4 puntos)**.

### DOCUMENTOS ANEXOS:

- Apartado 2 “Cálculo de la ocupación” del DB-SI 3 del CTE.
- Plano del Centro de Culto Religioso.
- Tabla de superficies del Centro de Culto Religioso.
- Planos Alquiler de Cuartos Trasteros: cotas y superficies, electricidad, ventilación y protección contra incendios.